SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL SUSBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTOS DE VILMA CORINA OLMOS MEDINA
RESOLUCION EX. N° 0326/

IQUIQUE, 17 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
c) Res. Exenta N° 658/2015 que llama a postulación extraordinaria para desarrollo de proyectos PPPF, destinado a la atención de damnificados por sismo de la Región de Tarapacá de 2014.
d) La Resolución Ex. N° 406/2016, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado a que se refiere el visto anterior.
e) Resolución Ex. N° 960/2017 de esta secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Ex. RA N° 272/19/2019 de 2018, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1493 de fecha 24 de mayo de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto individual correspondientes a la beneficiaria: Vilma Olmos Medina.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 14 de mayo de 2019 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros, observaciones constantes a los proyectos y espera de aprobación proyecto UEP, demoras en la tramitación de contrato, necesidad de cambio de contratista.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 191 de fecha 03 de junio de 2019 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5. Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para la vigencia de subsidio correspondiente al proyectos que se individualizará a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo de vigencia hasta el día **31 de mayo de 2020**, al certificado de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a doña Vilma Corina Olmos Medina, cédula de identidad:[redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACA SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL

VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (s)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. **N°** 1483 /

ANT.:

1. Res. Ex. N° 0406 de fecha 21/01/2016 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Noviembre del 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014.

2. Memorándum N° 467 de fecha 17/05/2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del Proyecto Individual Vilma Olmos Medina.

3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia al Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto Individual Vilma Olmos Medina, correspondiente al llamado del mes Noviembre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 24 MAYO 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidio habitacional de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto Individual **Vilma Olmos Medina,** correspondiente al llamado del mes de Noviembre del 2015; y a Memorándum N° 467 citado en ANT. 2) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia al subsidio otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>

  ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).

  ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

  ✓

- <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>

  ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de subsidio de la beneficiaria **Vilma Olmos Medina**, siendo necesario la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y se gestionaran para el año 2020.

Saluda atentamente a Usted,

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ:
- ✓ Res. Ex. N° 0406 de MINVU.
- ✓ Memorándum N° 467 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

ASN/AGZ/JFS

N° Int. 00110 Del 23 de Mayo de 2019
Sección .Subsidios

Distribución:
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°1493 de fecha 24.05.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°191/2019

Iquique, 03 de Junio de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1493 de fecha 24.05.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF, para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto individual "Vilma Olmos Medina", correspondiente al llamado del mes de Noviembre del año 2015 y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

JEFE

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/POO

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO** — El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 14-05-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
VILMA CORINA OLMOS MEDINA	IQUIQUE	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
EGIS RENACER LIMITADA	[redacted]	RES. EX. N° 406 DE FECHA 21-01-2016	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
21 de Noviembre de 2018 (Resolucion Exenta N°960-21/11/2017)	NO	18-02-2016	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
LA OBRA SE ENCUENTRA SIN INICIO DE OBRAS	0%	CONSTRUCTORA PURAPEL LIMITADA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
GIPSY TORRES OCHOA	[redacted]	ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

En el caso de la beneficiaria Señora Vilma Olmos Medina ella era parte de un contrato colectivo de 2 beneficiarios el cual fue firmado el día 21 de Marzo de 2016.

Sin embargo, de acuerdo con lo que indica la EGIS Renacer Ltda., el contrato del beneficiario no se pudo concretar durante la fecha de vigencia del Subsidio debido a la constante observaciones producidas en el contrato y por la espera de la aprobación del proyecto en la UEP de la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por Informe N°170 de fecha 16/10/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°353 - 17/10/2017, correspondiente a la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Modificación de Proyecto de reparación de vivienda Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por informe N°106 de fecha 07/08/2018, enviado a la unidad de obras Habitacionales con Memorándum N°140 de fecha 13/08/2018, correspondiente a la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

El 14 de Febrero de 2019, mediante carta enviada desde Egis Renacer a Constructora Monsalve, donde se ha determinado el termino unilateral del contrato por clausula decima octava, número 3, del contrato de construcción que fue firmado el día 21 de marzo de 2016, donde se especifica "cuando se produce la quiebra o notoria insolvencia del contratista, se presumirá la notoria insolvencia en caso de mora en el pago de las obligaciones laborales o previsionales.

Debido al punto anterior se realiza un nuevo contrato de construcción firmado el 20 de Noviembre de 2018, entre la Señora Vilma Corina Olmos, Egis Renacer y constructora Purapel Limitada. Dando nuevos plazos de ejecución, este contrato fue derivado a la unidad de Obras Habitacionales mediante Memorándum N°306 de fecha 08 de Mayo de 2019.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
Solicitud de Prorroga de Certificado de Subsidio	SERVIU
Otorgamiento de Prorroga de Certificado de Subsidio	SEREMI
Nueva vigencia de Subsidio	SEREMI

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	31-03-2020
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	31-05-2020

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

365 **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

Gipsy Torres Ochoa
18.178.328 - 1
Ingeniera en Construcción

GIPSY TORRES OCHOA
FTO. SUPERVISOR SERVIU
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

SERVIU I REGION * UNIDAD OBRAS * DEPARTAMENTO TÉCNICO

MARIANELA ROA MENDOZA
ENCARGDA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MONICA GONZALEZ ESPINOZA
JEFA DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

El Minvu une la Ciudad

SERVIU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CARTA GANTT
Solicitud Prorroga de Certificado de Subsidio

Fecha 14/05/2019

NOMBRE DEL PROYECTO	VILMA CORINA OLMOS MEDINA
EGIS	RENACER LTDA
COMUNA	Iquique
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PURAPEL LIMITADA
RESOLUCIÓN EXENTA	406 de fecha 21/01/2016
AVANCE FISICO	0,00%
VIVIENDAS RECEPCIONADAS	0%
PENDIENTES POR RECEPCIONAR	100%

DESCRIPCION - ACTORES	DURACION	COMIENZO	FIN	RESPONSABLE
	Dias			
Solicitud de nueva vigencia de Certificado de Subsidio	20	14-05-2019	03-06-2019	SERVIU
Otorgamiento de Nueva Vigencia de Certificado de Subsidio	40	04-06-2019	14-07-2019	SEREMI
Solicitud Nuevo Inicio de Obra	20	14-05-2019	03-06-2019	SEREMI
Inicio de obra maximo programado	40	04-06-2019	14-07-2019	SEREMI
Nueva vigencia de Subsidio	365	14-07-2019	13-07-2020	SERVIU - SEREMI

2019								2020						
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4

TOTAL PLAZO FINAL VIGENCIA DE SUBSIDIO	**365**	**13-07-2020**
INICIO DE OBRA PROGRAMADO	**60**	**14-07-2019**

Gipsy Torres Ochoa
18.178.328-1
Ingeniera en Construcción

GIPSY TORRES OCHOA
ITO/SUPERVISOR SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ

SERVIU I REGIÓN
UNIDAD OBRAS
DEPARTAMENTO

MARIANELA R[illegible] MENDOZA
ENCARGADA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

SERVIU
Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

INFORME TECNICO

FECHA: 14.05.2019

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO SUBSIDIO

PROYECTO PPPF "VILMA CORINA OLMOS MEDINA". (TITULO III)

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto de "**VILMA CORINA OLMOS MEDINA**", D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, conformado actualmente por 1 familia.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **D.S. 255/2006. Art. 38, Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011, punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

   A continuación, se detalla cada punto:

   - ***Fecha de Publicación de la nómina de selección:*** La Resolución Exenta N° 406 de fecha 21 de Enero del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ratifica cambio de fecha de selección correspondiente al mes de Noviembre del llamado señalado en la Resolución Exenta N°658 (V Y U), de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes Noviembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la Vivienda y Titulo III, ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos Subsidios.

   - ***Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:*** Emisión de Certificado con fecha 18 de Febrero de 2016.

   - ***Fecha de término de Vigencia de Subsidio:*** Vigencia del subsidio hasta el día 21 de noviembre de 2018. (Resolución Exente N°960 de fecha 21 de noviembre de 2017)

   - **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio

   - **Porcentaje de Avance de las Obras bajo:** 0%

   - **Estado de Proyecto:** Sin Inicio

   - ***Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:***

   En el caso de la beneficiaria Señora Vilma Olmos Medina ella era parte de un contrato colectivo de 2 beneficiarios el cual fue firmado el día 21 de Marzo de 2016.

   Sin embargo, de acuerdo con lo que indica la EGIS Renacer Ltda., el contrato del beneficiario no se pudo concretar durante la fecha de vigencia del Subsidio debido a la constante observaciones producidas en el contrato y por la espera de la aprobación del proyecto en la UEP de la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por Informe N°170 de fecha 16/10/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°353 - 17/10/2017, correspondiente a la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Modificación de Proyecto de reparación de vivienda Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por informe N°106 de fecha 07/08/2018, enviado a la unidad de obras Habitacionales con Memorándum N°140 de fecha 13/08/2018, correspondiente a la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

El 14 de Febrero de 2019, mediante carta enviada desde Egis Renacer a Constructora Monsalve, donde se ha determinado el termino unilateral del contrato por clausula decima octava, número 3, del contrato de construcción que fue firmado el día 21 de marzo de 2016, donde se especifica "cuando se produce la quiebra o notoria insolvencia del contratista, se presumirá la notoria insolvencia en caso de mora en el pago de las obligaciones laborales o previsionales.

Debido al punto anterior se realiza un nuevo contrato de construcción firmado el 20 de Noviembre de 2018, entre la Señora Vilma Corina Olmos, Egis Renacer y constructora Purapel Limitada. Dando nuevos plazos de ejecución, este contrato fue derivado a la unidad de Obras Habitacionales mediante Memorándum N°306 de fecha 08 de Mayo de 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nueva Vigencia de Certificado de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado.

Nuevo Plazo Solicitado: 365 días corridos.

PROYECTO PPPF **"VILMA CORINA OLMOS MEDINA"**. (TITULO III).

Nuevo Plazo Solicitado: fecha máxima de vencimiento **13-07-2020** según Carta Gantt.

Gipsy Torres Ochoa
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Manuela Roa Mendoza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica Gonzalez Esquivel
Jefa (s) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

14 de Mayo de 2019

NOMINA DE BENEFICIARIOS

1. Nómina de beneficiarios del subsidio, según la Resolución Exenta N° 406 de fecha 21 de Enero de 2016.

2. Esta nomina corresponde al proyecto aprobado "**VILMA CORINA OLMOS MEDINA**".

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCIÓN	MONTO UF	RESOLUCIÓN
1	VILMA CORINA OLMOS MEDINA	[redacted]	Valle Verde N°1927, Iquique	200	406 de fecha 21/01/16

Gipsy Torres Ochoa
18.178.328-1
Ingeniera en Construcción

Gipsy Torres Ochoa
FTO / Supervisor Unidad de Obras
SERVIU Región de Tarapacá

SERVIU REGION UNIDAD OBRAS DEPARTAMENTO TÉCNICO

Marianela Rojas Mendoza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Monica Gonzalez Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá